



Factibilidades

para Fraccionamientos / Nuevos desarrollos habitacionales comerciales, industriales y especiales

1. REQUISITOS:

- Pago por elaboración y/o renovación de factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.
- Oficio de factibilidad.

■ Legales:

- Constancia que acredite la propiedad y posesión legal del predio.
- Copia del acta constitutiva de la empresa o persona física mediante acreditación de la representación legal.
- Constancia de compatibilidad urbanística expedida por las autoridades Estatal y Municipal.
- Copia de la identificación oficial de quien solicita o quien ostenta la representación legal.
- Si el predio donde se pretende construir el fraccionamiento colinda con derechos y vías Federales o Estatales deberán presentar el alineamiento, certificación del derecho, así como la autorización a accesos y salidas, por parte de la Dependencia correspondiente.

■ Técnicos para agua potable:

- Plano de ubicación escala 1:10,000
- Plano de distribución de manzanas y lotes con medidas y colindancias, debe incluir nomenclatura de vialidades o calles.
- Plano topográfico con curvas de nivel, como mínimo a cada metro.
- Proyecto de la red interna de agua potable, el cual debe incluir memoria de cálculo, tipo de material a utilizar tanto en piezas especiales como en toma domiciliaria.

■ Técnicos para alcantarillado sanitario y drenaje pluvial:

- Plano topográfico con curvas de nivel, como mínimo a cada metro.
- Proyecto de la red de atarjeas, que incluya memoria de cálculo y piezas especiales en las descargas domiciliarias.
- Localización y tipos de descargas generales e indicar la distancia, incluir perfil y planta de la línea de colector a detalle.
- Proyecto arquitectónico de las viviendas con instalaciones sanitarias y pluviales.
- Por otro lado, referenciar plano de conjunto con ubicación respecto a la mancha urbana con coordenadas geodésicas oficiales de INEGI en formato KMZ (Google Maps) o Shape; únicamente se aceptarán planos desarrollados mediante sistema UTM (Universal Transversa de Mercator), WGS 84 (sistema geodésico mundial). Presentar el documento impreso y en medio digital en programa AUTOCAD.

Una vez cumplidas las formalidades, el Organismo estará en posibilidades de expedir la factibilidad definitiva, la cual precisará las aportaciones económicas y de infraestructura hidráulica para estar en condiciones de incorporar el fraccionamiento a los sistemas generales de agua potable, alcantarillado sanitario y saneamiento.

PARA RENOVAR UNA FACTIBILIDAD únicamente se requiere la Solicitud por escrito, copia de la Factibilidad vencida y copia del pago.

2. Pago del servicio:

Estudio de factibilidad: **\$8,246.57 MXN**
\$764,284.47 MXN por litro por segundo demandado.

3. Tiempo de respuesta:

60 días hábiles, una vez integrado el expediente.

